



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0309 -2013-GORE-ICA/PR

Ica, **23 AGO. 2013**

VISTO, el Memorando N° 321-2013-GORE-ICA/PR, Exp. Adm. N° 04385-2013, Oficio N° 208-2013-MDAL-ALC, Informe N° 593-2013-SGE y demás documentos; sobre **Convenio Específico** de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN-CHINCHA**.

CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, amparado por la Ley N° 27862 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley N° 27902. Tiene entre sus competencias exclusivas el de formular y aprobar el Plan de desarrollo Regional Concertado con las Municipalidades y la Sociedad Civil en su región.

Que, la **Municipalidad**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica conferida por la Constitución Política del Perú y la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las Políticas y Planes Nacionales y Regionales de Desarrollo.

Que, con fecha 13.AGO.2013, se suscribió el **Convenio Específico** de Cooperación Interinstitucional entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN**, el mismo que tiene por objeto establecer el mecanismo de cooperación interinstitucional para el Financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión Pública de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE HUAMANPALI-DISTGRITO DE ALTO LARAN- PROVINCIA DE CHINCHA-REGION ICA**".

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen a ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo**.

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 677-2013-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del **Convenio Específico** de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN-CHINCHA** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, el mismo que consta de Diez Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifiquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ALONSO NAVARRO CABAYILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 23 de Agosto del 2013

Oficio N° 9122-2013-GORE ICA/UAD

Señor: GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0309 – 2013 de fecha 23-08-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (c)